

Zenón, Flores, Julio y García, Trejo, Israel, "Indígenas los excluidos", *Novedades Acapulco*, Guerrero, 25 de noviembre, 2007.

Dirección electrónica:

<http://www.aca-novenet.com.mx/portada/251107/24INDI.html>

Marginalidad y pobreza extrema, obligan a indígenas por un lado a migrar a las ciudades o bien a cometer delitos en donde sufren todo tipo de irregularidades y muestras de marginación.

Según datos de la Comisión nacional de desarrollo de los pueblos indígenas (Conadepi) hay cerca de 350 indígenas presos en las cárceles de Guerrero de los cuales 25% son por narcotráfico en donde parecen limitantes como falta de recursos económicos, falta de instrucción escolar y principalmente falta de un traductor, lo que entorpece sus procesos penales.

Esto provoca que los juicios en su mayoría se encuentren en situaciones irregulares, es decir, estén sin sentencia o que no estén acusados directamente y sólo sean probables responsables del delito y donde el otro 75% de la población indígena carcelaria esté con un futuro incierto dentro de las cárceles guerrerenses.

Para Derechos Humanos cuando un indígena cae preso por cualquier razón y no hable español es obligatorio que la autoridad correspondiente interponga a un traductor que le pueda explicar de que está acusado, por qué y quién lo acusa ya que de no hacerse así tenemos una violación más a los derechos, y el juicio tendría que ser anulado ya que es anti-constitucional.

En Guerrero hay registrados 383 mil 427 hablantes de las cuatro lenguas maternas, de los cuales 87 mil 926 no hablan español, lo que representa que 23 de cada 100 habitantes de lengua indígena tiene un déficit de acceso a la justicia.

Para el Coordinador Regional de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Acapulco Ramón Navarrete Magdaleno las violaciones a los derechos se ven en todos los niveles: "si estos grupos no tienen acceso a la educación no lo tendrán al trabajo y tampoco a la salud y ya no hablemos del derecho a una vivienda digna, si no se tiene lo primordial que empieza con la educación no se tiene nada".

Acapulco con 17 mil 800 indígenas

Dentro del estado de Guerrero según cifras del INEGI, el total de indígenas asciende a los 526 mil 791 de los cuales 17 mil 840 radican en el municipio de Acapulco; asentados en colonias que no cambian mucho la forma de vivir de la montaña a lo que sería una gran ciudad misma que no ofrece una mejoría a la calidad de vida y con una tasa de discriminación muy elevada, misma que es impuesta por la población en general.

La situación de los indígenas en Acapulco no es la mejor, con problemas básicos como el acceso a la educación, la falta de agua, servicios de salud, falta de una oportunidad laboral y los abusos de las autoridades que no permiten que vendan sus productos, estos grupos no tienen un desarrollo paralelo al mismo ritmo de las grandes urbes.

La mayoría de ellos dedicados a la artesanía, otros se alquilan como peones de albañil en las diferentes empresas de construcción, algunos más son taqueros, bolilleros, vendedores de aguas y hay quienes se dedican a vender fruta y flores y otros tantos mendigan por las calles del puerto pidiendo un peso para poder comer.

En su mayoría mixtecos, estos grupos provienen de pueblos como Metlatónoc, Malinaltepec, Tepecucuilco, Tlapa de Comonfort y Ayahualulco en el municipio de Chilapa de Álvarez. Un 28% de la población en México es indígena y esta misma tasa se caracteriza por la pobreza, el analfabetismo, la mortalidad infantil y materna, las bajas tasas de escolaridad y ahora hasta con enfermedades como el SIDA.

"Llegan y ponen sus puestos..." se queja Corraltitlán

Para el Director de Asuntos Indígenas Francisco Corraltitlan Pastor ellos son los que fomentan el ambulante: "llegan y ponen su puestos así nada más, y a veces mandan a traer gente de sus pueblos para que también vendan y eso no se puede permitir, no hay abusos por parte de Vía Pública nadie los golpea ni los molesta" argumentó en entrevista a Novedades.

Aparte del problema de tener que lidiar con otros vendedores para que los dejen trabajar los indígenas tienen que soportar los abusos de quienes deberían de estar protegiéndolos, las autoridades que lejos de ayudarles en muchos de los casos ocasionan

un gran problema al quitarles la mercancía y después cobrarles una multa o una "mordida" para que los puedan recuperar.

Aunque en contra parte el regidor de Desarrollo urbano y Etnias Efraín Dorantes Vélez la situación de los indígenas es precaria: son discriminados, perseguidos por las autoridades de vía pública y acosados por vendedores establecidos; además de una falta de presupuesto que no permite plantear los programas suficientes para ayudarlos de manera correcta y cumplir con sus necesidades" comentó.

Hay que incluir a indígenas: Iglesia

El pasado 12 de noviembre la Iglesia Católica de Acapulco recomendó aplicar políticas públicas eficaces y adecuar la reforma del estado para garantizar la defensa y el reconocimiento de los pueblos indígenas, así como el respeto de sus derechos tras condenar la detención de dirigentes indígenas de la montaña.

"Los indígenas deben dejar de ser excluidos del desarrollo, tenemos que construir un estado y una patria donde todos puedan vivir con dignidad" dijo Juan Navarro Castellanos Obispo auxiliar.

Cabe mencionar que los pilares para el desarrollo de una comunidad son: la salud, la educación y el trabajo, mismos que los diferentes gobiernos se han encargado de negar o simplemente no los han cumplido como se debería. Servicios que en Acapulco simplemente no existen para los indígenas ya que la mayoría de ellos no cuenta con una educación básica primordial ni mucho menos un trabajo estable y bien remunerado o que por lo menos les ofrezca servicios de salud como a la demás población.

En Acapulco se cuenta con 7 escuelas de educación básica para niños indígenas, mismas que para derechos humanos deberían de cumplir con por lo menos tener maestros bilingües, aunque la realidad sea otra; la escuela Cuitlahuac, Cuahutémoc, Tepozcalli, Hamiltlan, Gabriela Mistral y Besabe son las que se encargan de darle educación a los niños, lamentablemente no lo llevan a cabo ni por un momento, la matrícula escolar de estas en su mayoría es de hijos de padres no indígenas.

Corraltitlán Pastor expuso que hay un programa que se denomina "techo y piso" mismo que aunque es para toda la comunidad, en un principio estaba dirigido a estos grupos

para mejorar la calidad de vida, misma que según el ha crecido en un 70% mejor que en sus lugares de origen, de igual manera están en espera de la liberación de recursos ya que es un programa federal y ellos no tienen el recurso aunque ya tengan la lista final de los beneficiados aun no arranca.

En este sentido y luego de más de 20 años de constantes esfuerzos de los pueblos y comunidades, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó el pasado 29 de junio la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas. Misma que establece que los pueblos indígenas tienen, como colectividades y como individuos, todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la ONU, obligando a los estados a adoptar las medidas apropiadas e incluso legislativas para hacerlos vigentes en la práctica, siempre en consulta y cooperación con ellos.

En México no se ha garantizado a los integrantes de distintas culturas el ejercicio de sus derechos individuales, ya que un gran número de pueblos son excluidos por sus características físicas, lenguas, usos y costumbres, tradiciones, raza y cultura; se les niega el acceso a la igualdad y se le impide conservar sus propias instituciones económicas, políticas, sociales, culturales y religiosas.

Lenguas en riesgo de desaparecer

Se tiene registro hasta el momento de que en Acapulco aún se cuenta con cuatro lenguas originales: mixteco, zapoteco, náhuatl y amuzgo mismas que con el tiempo pueden desaparecer ya que el 85% de los indígenas habitantes de esta ciudad hablan español y muy poco su lengua madre.

Junto con las personas, las lenguas han sido objeto del mismo proceso de marginación y han sido relegadas al uso doméstico y a su uso en eventos de la vida social comunitaria de los pueblos. Felipe II había decretado en 1570 que el Náhuatl debía convertirse en la lengua de los indios de la Nueva España, sin embargo en 1696 Carlos II estableció que el español sería el único idioma que podía y debía ser empleado en asuntos oficiales.

La mayor parte de los hablantes de lenguas indígenas en México son bilingües, esto resultado de un largo proceso histórico en que sus lenguas fueron relegadas a los ámbitos de la vida comunitaria y doméstica. Debido a esto la mayor parte de los

indígenas se vieron en la necesidad de aprender a comunicarse en español tanto con las autoridades como son los habitantes de poblaciones mestizas.

Sólo cuatro traductores en todo el estado

Corraltitlán Pastor explicó que en el estado solo hay cuatro traductores, mismos que son insuficientes y que lamentablemente en un proceso judicial los más afectados son los indígenas "por falta de comunicación con el Ministerio Público" y que eso genera que la balanza de la justicia se incline hacia un solo lado.

A finales del siglo XX la proporción se redujo a menos del 10% de la población mexicana, es decir, más de un ciento de lenguas desaparecieron, en especial las propias de los grupos étnicos que habitaban el norte de México. La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas fue promulgada en diciembre de 2002, misma en la cual se contemplan mecanismos para la conservación pero como todo trámite burocrático cuenta con una compleja estructura que dificulta su realización.

Lamentablemente no se tiene datos oficiales acerca de la presencia de otros idiomas no indígenas en el territorio mexicano. El INEGI los incluye dentro de la categoría Otras Lenguas extranjeras, aunque en sus tabulados finales no se desglosan cuáles son esas lenguas extranjeras. La ley mexicana no contempla protección o promoción para esos idiomas, aun cuando forman parte de la identidad de un grupo de ciudadanos mexicanos.

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo tercero, prohíbe todo tipo de discriminación por cualquier razón que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar derechos y libertades fundamentales. Cabe mencionar que en junio del 2003 se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el fin de garantizar el cumplimiento del Artículo primero de la Constitución.